



Ajuntament de Benicàssim

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL, RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE REVISIÓN DE EXAMEN, BAREMACIÓN DE LA FASE DE CONCURSO E INICIO DEL PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE ALEGACIONES A LA FASE DE CONCURSO, CONCERNIENTE A LA SELECCIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL DE AUXILIARES DE TURISMO, MEDIANTE EL SISTEMA SELECTIVO DE CONCURSO-OPOSICIÓN, EN EL AYUNTAMIENTO DE BENICÀSSIM.

I. CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL.

En Benicàssim, siendo el día **29 de junio de 2022**, a las 9 horas, en la Oficina de Turismo de la Casa Abadía, se constituye el Tribunal que ha de presidir el concurso-oposición para la constitución de una Bolsa de Trabajo Temporal de Auxiliares de Turismo, según bases y convocatoria aprobadas por Decreto de la Alcaldía n.º 1142 de 7 de abril de 2022, integrándose de la siguiente forma:

Presidenta: Mercedes Lozano Esteban, Técnico de Turismo del Ayuntamiento de Benicàssim.

Vocales:

- Esmeralda Faciabén López, Auxiliar de Turismo del Ayuntamiento de Benicàssim.
- M.^a Ángeles Jaudenes Vaquer, Auxiliar Administraiva del Ayuntamiento de Benicàssim.
- Fátima Eixau Salvador, Auxiliar de Biblioteca y Cultura del Ayuntamiento de Benicàssim.

Secretaria: M.^a Carmen Montoliu Martínez, Jefa del Negociado de Personal del Ayuntamiento de Benicàssim, que actúa con voz y voto al efecto de que el número de integrantes del Tribunal sea impar.

II.- RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE REVISIÓN DE EXAMEN.

En fecha 26 de junio de 2022 n.º RE 7762, se presenta escrito por la opositora MC. M.F. solicitando la revisión de su examen. Se revisa la corrección del cuestionario de la solicitante y se constata que ha contestado correctamente 17 preguntas, mal contestadas 13 y ninguna pregunta sin contestar, por lo que teniendo en cuenta que cada pregunta mal contestada resta un tercio de una correcta, se comprueba que la puntuación que obtuvo en el ejercicio es correcta, ratificándose en la misma el Tribunal.

III.- BAREMACIÓN DE LOS MÉRITOS INTEGRANTES DE LA FASE DE CONCURSO.

Acto seguido, se procede a la baremación de la documentación presentada por los/as aspirantes aplicando los criterios de valoración establecidos en la base 7.2 de las bases específicas de la convocatoria.

Se recuerda a los/as aspirantes que los méritos se computan a último día de presentación de instancias, es decir **el 19 de abril de 2022, por lo que la experiencia únicamente se computará hasta esa fecha y no se valorarán los méritos obtenidos con posterioridad a la misma** (base 3.4 de las bases específicas de la presente selección).





Ajuntament de Benicàssim

Asimismo, respecto al cómputo de **la experiencia**, la base 7.2.2) de las bases específicas de selección, establece que se puntuará hasta un máximo de 2 puntos en cómputo global, si bien hay límites específicos de puntuación para los diferentes puestos de trabajo que se valoran, del modo que sigue: Máximo de 1 punto para los puestos de Auxiliar de Turismo pertenecientes al Grupo C2; máximo de 1 punto para los puestos de Informador/a Turístico/a; máximo de 2 puntos para puestos de Diplomados/as en Turismo y un máximo de 1 punto para las becas de formación en prácticas.

Finalizada la baremación, el **RESULTADO DE LA FASE DE CONCURSO**, es el siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRE	TITULACIÓN Max. 4 puntos	EXPERIENCIA Max. 2 puntos	VALENCIANO Max. 2 puntos	IDIOMAS Max. 4 puntos	TOTAL CONCURSO Max. 12 puntos
ALLOZA FERRET, MARTA MARIA	4	2	2	4	12
BATISTE SALAZAR, LIDON ISABEL	1	1	1,40	1	4,40
CUENCA FONT, JULIAN	1	–	0,40	–	1,40
GARCIA CORBALAN, ALBA	2,5	1	--	3	6,50
GIL MIGUELAÑEZ, ELENA	3	1	1,40	4	9,40
HERRANZ JIMENEZ, ELENA	3	2	0,40	4	9,40
MARIN CUCALA, JAVIER	–	1	–	–	1
MARZA GIMENO, JESUS	1	–	1,40	–	2,40
MATA CARDA, VICENT PASQUAL	--	--	0,40	--	0,40
MATEU CEPRIA, JUAN	1	–	0,80	–	1,80
MOLNER GONZALEZ, JOAQUIN	–	1	0,40	--	1,40
QUEROL QUEROL, LORENA NATIVIDAD	2,5	1,75	2	4	10,25
TELLOLS CATALAN, ARANZAZU	–	–	1,40	3	4,40





Ajuntament de Benicàssim

IV.- PLAZO DE RECLAMACIONES/SUBSANACIONES A LA BAREMACIÓN DEL CONCURSO.

A la vista de los resultados del concurso, se inicia **un plazo de 5 DÍAS NATURALES**, para que los/as interesados/as formulen las reclamaciones que estimen pertinentes en relación a la baremación del concurso.

Publicándose la presente el día 1 de julio de 2022, el plazo de reclamaciones se extenderá del 2 al 6 de julio de 2022, ambos incluidos.

De conformidad con lo dispuesto en la base 7.3 de las bases específicas de la presente selección, **sólo se admitirán las reclamaciones o subsanaciones que se registren en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento durante dicho plazo, que podrán presentarse presencial o telemáticamente.**

Resueltas las posibles alegaciones y subsanaciones, el Tribunal establecerá la relación definitiva de aspirantes aprobados/as y su orden de puntuación, exponiéndola al público y elevándola a la autoridad competente.

Finaliza la sesión a las 13:30 horas.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Benicàssim, en fecha al margen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

